

Antes de que Cajon Valley Union School District procese su Solicitud para el Permiso de Asistencia Intradistrital, es importante que usted sea informado de los siguientes aspectos de la política de transferencia de estudiantes del Distrito #5116:

PRESENTACION: Los padres/guardianes deben iniciar una petición de transferencia con la Solicitud para el Permiso de Asistencia Intradistrital Nuevo disponible en línea www.cajonvalley.net, en cualquiera de las oficinas escolares o en el Departamento de Long-Range Planning en las oficinas del Distrito al 750 E. Main St. en El Cajon. Se debe someter una solicitud separada por cada niño(a).

NOTIFICACION: Solicitantes serán informados de la decisión vía el correo electrónico sometido en esta solicitud. Si la solicitud no puede ser procesada por falta de espacio, las solicitudes recibidas después de la fecha límite del 1 de marzo se añadirán a una lista de espera en que ellas fueron recibidas. Los solicitantes serán contactados si hay espacio disponible. La lista de espera solamente hasta la cuarta semana del año escolar.

ESCUELA PRIMARIA A ESCUELA SECUNDARIA: Un estudiante que ha sido otorgado un permiso de transferencia intradistrital será considerado como un estudiante residente de la escuela elegida hasta el **grado más alto en esa escuela**. Cuando hagan la transición a la escuela secundaria, los estudiantes de transferencia intradistrital serán matriculados en su **escuela de residencia**. Los estudiantes que desean asistir una escuela secundaria, diferente a la de residencia, deben completar la forma de Solicitud para el Permiso de Asistencia Intradistrital Nuevo.

CAMBIO DE DOMICILIO: Los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en un permiso de traslado dentro del distrito aprobado no están obligados a volver a presentar una nueva aplicación para Nueva Intradistrital Asistencia permiso cada año al continuar en la misma escuela. Sin embargo, una nueva solicitud deberá presentarse cuando un estudiante incurre en un cambio de domicilio que establece nueva residencia fuera de los límites de la escuela de la escuela asisten.

FALSIFICACION: La falsificación de documentos es un delito federal y puede resultar en una multa de hasta \$10,000 y/o prisión por un periodo de hasta 10 años. La falsificación de documentos es un delito federal y puede resultar en una multa de hasta \$10,000 y/o prisión por un periodo de hasta 10 años.